





Módulo 4: Venture Deals

CÓMO NEGOCIAR CON INVERSIONISTAS

Rodrigo Bustamante

Abogado en FS Abogados



Preguntas fundamentales de cara a un Inversionista



¿Cuánta participación se le da?

- 40%
- 10%
- · ¿?



¿Qué derechos se le da?

- Más utilidades
- Ser Director
- Información Financiera
- ¿?



Dependerá de la valorización de la empresa (varía caso a caso)

Por ejemplo, si por \$100.000.000 se entrega un 10% de la empresa, esto quiere decir que al empresa está valorizada en \$1.000.000.000.-



Al inversionista no le interesa tomar el control (51% o más). Entiende que los fundadores son el motor de la empresa y por ende deben tener el control.



El Inversionista generalmente pedirá entre el 10 y 40%.

Dado que un típico proyecto de capital de riesgo eventualmente pasará por 2 o 3 aumentos de capital, es importante cuidar el equity (capital) de la Sociedad, por que con cada aumento los fundadores se irán diluyendo.

¿Qué derechos se le deben dar al Inversionista?



Importante buscar un equilibrio: Entre independencia de los fundadores; y Control del Inversionista.

¿Qué derechos se le deben dar al Inversionista?

Derechos más usuales:

- Ser Director o tener un Director (administración);
- Acceso a Información Financiera u Operacional;

- Derechos en relación a la tenencia de acciones (Pacto de Accioistas):
 - Right Of First Refusal / Derecho De Opción Preferente
 - Tag Along / Derecho De Venta Conjunta
 - Drag Along / Derecho De Arrastre
 - Quorums Especiales O
 Derecho De Veto En Decisiones

RIGHT OF FIRST REFUSAL / TAG ALONG / DRAG ALONG (Pacto de Accionistas)

Estos suelen ser los prinicipales derechos que se establecen en un Pacto de Accionistas:

RIGHT OF FIRST REFUSAL / Derecho de Opción Preferente:

Protección para todos los accionistas. Cuando un accionista (mayoritario o minoritario) quiera vender sus acciones debe dar la primera opción de compra a los demás accionistas.

Si ningún accionista quiere comprar se puede ofrecer a terceros.

RIGHT OF FIRST REFUSAL / TAG ALONG / DRAG ALONG (Pacto de Accionistas)

Estos suelen ser los prinicipales derechos que se establecen en un Pacto de Accionistas:

TAG ALONG / Derecho de Venta Conjunta: Protección para el Inversionista (accionista minoritario). Este mecanismo establece que si el fundador o accionista mayoritario quiere vender acciones, el accionista minoritario (el Inversionista) se puede sumar a la venta. Es decir, no se puede dejar al Inversionista de lado en una eventual venta de acciones por parte del mayoritario.

RIGHT OF FIRST REFUSAL / TAG ALONG / DRAG ALONG (Pacto de Accionistas)

Estos suelen ser los prinicipales derechos que se establecen en un Pacto de Accionistas:

DRAG ALONG / Derecho de Arrastre: Protección para los fundadores (accionistas mayoritarios). Si a los fundadores (accionistas mayoritarios) se les ofrece comprar el 100% de la empresa, el Inversionista (accionista minoritario) deberá forzosamente vender sus acciones para no arruinar el negocio de los fundadores. Generalmente se establecen precios mínimos de venta para activar este mecanismo.

Quorums Especiales o Derecho de Veto

Las sociedades anónimas y las sociedades por acciones tienen dos organismos que funcionan en torno a votos y por ende mayorías:

El Directorio

La Junta de Accionistas



Quorums Especiales o Derecho de Veto

Cada instancia tiene decisiones de competencia exclusiva

Es usual que se puedan establecer ciertos quórums especiales o derechamente vetos a favor del Inversionista.

Quorums Especiales o Derecho de Veto

Ejemplos más característicos: Aprobación del Inversionista para:

- El Plan de Negocios o Presupuesto Anual
- Desembolsos de dinero superior a cierta suma de dinero
- Constituir a la Empresa en aval de terceras personas
- Venta del 50% o más del activo
- Cambio en la actividad de la empresa

